



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de
Recursos Humanos

“Año de la Universalización de la Salud”

San Martín de Porres, 22 de agosto de 2020

OFICIO MÚLTIPLE No 029 -2020/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ARH-

Señores(as)

DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE UGEL 02

Presente.-

ASUNTO: DOBLE PERCEPCIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL

REF. : OFICIO 02323-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con la finalidad de expresarle mi saludo cordial y en atención al documento de referencia, mediante el cual el Director Técnico Normativo de Docentes, remite a esta Entidad opinión técnica sobre la doble percepción en el marco de la Emergencia Nacional y precisa lo siguiente:

(...) desde el inicio del estado de emergencia nacional y sanitaria todos los trabajadores del sector educación realizan su función de manera virtual o remota, y los docentes lo hacen a través de la estrategia “Aprendo en casa”, por tanto su labor no está sujeta a un horario de trabajo, razón por la cual no hay forma que el postulante pueda acreditar con las constancias de trabajo, ni mucho menos el director de alguna I.E. pueda emitir este tipo de constancia, el hecho de extenderlo no implica que la UGEL tenga que aceptar dichos documentos, más bien lo que corresponde es que se inicie una investigación a quien lo otorgue, ya que las normas emitidas en situación de aislamiento y emergencia sanitaria han restringido el libre tránsito y también existen normas que establecen claramente que el trabajo remoto no responde a un horario de trabajo al no ser presencial. (...). En consecuencia, no se podrá acceder a la doble percepción en el marco del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, cuando se quiere adjudicar en una I.E o turno diferente en donde presta servicios como nombrado o contratado.

Por lo que en ese sentido, hago extensivo lo indicado en los párrafos precedentes, a fin de que tomen conocimiento del mismo, ello con la finalidad de que no se generen futuras responsabilidades.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle a Usted, la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

LIC. SESSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO

Jefa del Área de Recursos Humanos

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02- San Martín de Porres